C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: antes de comenzar voy a justificar que en sesión Ordinaria No. 14 de 16 de julio del 2007, en el octavo punto se designo a Doctor C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. Montufar Cárdenas para que el supliera las ausencias del Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Lela, por lo tanto el Dr. Carlos Montufar tiene las facultades para presidir esta sesión Extraordinaria No. 72. - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente Suplente reporto a usted la asistencia de 10 del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. C. Presidente suplente Doctor

Carlos Montufar Cárdenas: Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien Señores Regidores voy a pedir la justificación de la Maestra Gema Lares Vargas quien mediante oficio No. 0632, en el cual solicita se le justifique su asistencia a la presente sesión por motivos personales, de igual forma del Lic. Oscar Murguía Torres quien vía telefónica se comunico que se encuentra fuera de la ciudad y le es imposible asistir a la sesión, no así del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana quien no presento oficio y se comunico, si están por la afirmativa de justificar las 2 inasistencias ya mencionadas por favor manifiéstenlo levantando su mano. 10 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes. ------SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día: - -PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e TERCERO.- Punto de acuerdo Económico para firma de convenio con OPD servicios de Salud Jalisco. Motiva el C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - -CUARTO.-Punto de acuerdo económico para firma de convenio de colaboración y comunicación con el Registro Publico de la propiedad. Motiva el C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. ------QUINTO.- Clausura de la sesión. - - - - - -**TERCER PUNTO.-** Punto de acuerdo Económico para firma de convenio con OPD servicios de Salud Jalisco. Motiva el C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas:

"PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO H. Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quien motiva y suscribe la presente Doctor Carlos Montufar Cárdenas Regidor Presidente de la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y suplente del Presidente Municipal según lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a este H. Pleno del Ayuntamiento realizo la siguiente; EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con motivo de gestiones realizadas por el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, ante la OPD Servicios de Salud Jalisco, para que este municipio fuera beneficiado con una ambulancia equipada para el traslado de pacientes preferentemente de escasos recursos, fuimos notificados que dicha gestión rindió frutos, toda vez que el Organismo ya referido asigno una ambulancia equipada a nuestro municipio. II.- En virtud de lo anterior, es necesario que este Pleno del Ayuntamiento autorice la firma de un convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, celebrado con la OPD Servicios de Salud Jalisco, para que nos sea entregada dicha ambulancia. Por lo que de acuerdo a lo establecido por los artículos 86, 87, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de someto para su aprobación al Pleno Zapotlán, Ayuntamiento. UNICO.- Se autorice a los C.C. Doctor Carlos Montufar Cárdenas Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional, que suple la ausencia del Presidente Municipal conforme lo establecido en los artículos 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como al Lic. Vicente Pinto Ramírez Secretario General del

Ayuntamiento y al Lic. Oscar Murguía Torres Síndico del Municipio, para que tengan a bien firmar un convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, el cual será celebrado con la OPD Servicios de Salud Jalisco. **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO" A 15 DE OCTUBRE DEL 2009. C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. Firma." C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta: Una petición en relación a que el compromiso de la comisión de salud de este Ayuntamiento, y de mis compañeros de la comisión es que en el dictamen que el Dr. Montufar nos acaba de leer, se incluya que esta fue una gestión que dirigió la comisión de Salud con el Doctor Megatón y que justamente el seguimiento que le dio esta comisión se desencadeno en que se dotara esta ambulancia por el Secretario de Salud saliente que era el Doctor Gutiérrez Carranza, la ultima vez que estuvimos ahí en nuestro carácter de Presidente de la Comisión de salud y bel Presidente Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, se estableció el compromiso de que esa ambulancia seria otorgada al municipio, yo creo que es muy pertinente reconocer el trabajo de mis compañeros de Salud para que quede asentado en el acta que es una gestión de la comisión de Salud y que efectivamente se dio respaldada por el C. Presidente. C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez: Me da mucho gusto que gestiones como estas den estos frutos, sabiendo la necesidad que hay de transporte de personas ya sea fuera o dentro de la ciudad, sabiendo que a veces la cruz roja tiene un costo de traslado para los pacientes a mi esto me da mucho gusto y tengo una pregunta ¿Dónde va a quedar el resguardo de la ambulancia? Y una propuesta, pudiera ser

Protección Civil puesto que tienen el personal capacitado para ello por que no es cualquier persona quien debe utilizarla, C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Son muy buenas las observaciones, pero ahorita lo primero que vamos a hacer el día de mañana traer la ambulancia y posteriormente reunirnos con la comisión de Salud para ver en que lugar va a quedar y la disponibilidad de 24 horas, hay que asegurarla y que el personal que la maneja sea capacitado. C. Presidente. C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez: Pediría que se incluyera cuando se haga la reunión, se nos invitara a la comisión de Participación Ciudadana para si se va hacer algún tipo de reglamento de uso para la ambulancia participar en el, dado que tengo conocimiento sobre esto. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien si no hay nada mas que agregar voy a pedirles a quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente dictamen final de la comisión de hacienda Pública y Patrimonio Municipal con los anexos comentados por los Regidores por favor lo manifiesten levantando su mano por favor. 10 votos, aprobado por **CUARTO PUNTO.-** Punto de acuerdo económico para firma de convenio de colaboración y comunicación con el Registro Publico de la propiedad. Motiva el C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas. C. Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas: "DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción Il de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de un Convenio para establecer mecanismos de colaboración, coordinación y comunicación para accesar a los asientos registrales y Cuentas Catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES. I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y división territorial del Estado de ialisco. personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- De acuerdo a la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, CATASTRO

define como el inventario de la propiedad raíz, estructurado por el conjunto de registros, padrones y documentos inherentes a la identificación cartográfica, descripción, y valuación de los bienes inmuebles, de igual tenemos que REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD, como a la Institución dedicada a hacer constar por medio de la inscripción, los títulos por los cuales se adquiere, transmite, modifica, grava o extingue el dominio, la posesión y demás derechos reales y personales sobre bienes inmuebles y actos de comercio, que requieren de inscripción para su oportuna publicidad. V.- El objetivo principal del convenio es el de vincular la información de Catastro y Registro Público de la Propiedad, para que se brinde seguridad jurídica a la propiedad inmobiliaria. La coordinación mediante un proceso interinstitucional, permite la exacta verificación de la finca, por una parte, y la correcta inscripción por la otra. El Registro Público de la Propiedad debe obtener los datos de la identificación física de los inmuebles como resultado de la vinculación con el Catastro, tal vinculación debe consistir en la homologación y uso de claves de identificación compartidas. VI.- Es importante señalar que existe una relación bidireccionall entre ambas Dependencias, ya que el Registro Público de la Propiedad necesita del Catastro para conocer la situación física del predio y tener la certeza de que lo descrito en los títulos corresponde a la realidad. Por su parte el Catastro necesita del Registro Público de la Propiedad para precisar y conocer a los titulares para fiscalizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, entre otras cosas. VII.- La coordinación entre el Registro Público de la Propiedad y el Catastro no implica la confusión de sus funciones, ambas tienen sus propios métodos y principios, y desarrollan sus acciones en campos distintos. Por lo que la información que genera el Catastro respecto a

las características físicas de los predios, es de gran utilidad para identificar al propietario o poseedor, por lo que contribuye a reducir los problemas legales que pueden limitar los derechos de propiedad. Por todo anteriormente descrito dentro del presente dictamen, esta comisión edilicia emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Los integrantes de la comisión AUTORIZAMOS a los C.C. Doctor Carlos Montufar Cárdenas Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional, que suple la ausencia del Presidente Municipal conforme lo establecido en los artículos 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como al Lic. Vicente Pinto Ramírez Secretario General del Ayuntamiento y al Lic. Oscar Murguía Torres Síndico del Municipio y al Lic. Ramón González Tapia Encargado de la Hacienda Municipal, para que tengan a bien firmar con el Gobierno del Estado, un convenio para establecer mecanismos de colaboración, coordinación y comunicación para accesar a los asientos registrales y cuentas catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las declaraciones y cláusulas contenidas en el mismo instrumento jurídico. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSEÉ MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 15 de octubre del 2009. C. Doctor Carlos Montufar Cárdenas. C. LIC. OSCAR Regidor Presidente de la comisión. MURGUIA TORRES. LIC. ROBERTO **MENDOZA** LIC. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ Y CÁRDENAS. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, VOCALES. FIRMAN." Tenemos aquí al Lic. Teófilo de la Cruz, por si quisieran hacerle alguna pregunta. C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Quiero informales que al ceno de la

comisión y en reunión de trabajo con el compañero Teófilo se analizo la conveniencia de convenios y externamos la inquietud de que eso no fiera a generar el aumento del impuesto predial a los contribuyentes del municipio de tal manera que eso no va implicar ningún costo para ellos ni para el municipio y al contrario creo que esa reciprocidad de información con el Registro Publico de la propiedad va a dar a la tenencia de la tierra y a las seguridad jurídica transmisiones de dominio que la propiedad raíz se ubica en el Municipio, de tal manera que no es nada oneroso para el Municipio y es un gran avance administrativo para a cuestión interna del Ayuntamiento. C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Este tipo de convenios fortalecen mucho la administración en cuanto al catastro que ha sido reconocimiento a nivel Estatal, sin embargo hay un punto que es importante ahora que se va a hacer el convenio para visualizar la probabilidad de regularizar varios fraccionamientos que han esto fuera del catastro y que de alguna manera haciendo un vehículos concreto podrían darle opciones para regularizarlos, sumarlo a la base de captación catastral y por supuesto darles certeza a las familias de que propiedad esta en regla. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien si no existen mas comentario voy a cerrar el punto y pedirles quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de acuerdo económico para firma de convenio de colaboración y comunicación con el Registro Publico de la propiedad, por favor los manifiesten levantando su mano. 10 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. ------QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga Clausura de la Sesión par lo cual les pido ponerse de pie por favor C.

Presidente suplente Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Siendo las 18:30 horas de este jueves 15 de Octubre del año 2009, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 72. Gracias a todos por su presencia. - - - -